



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
**BUSTAMANTE
Y RIVERO**
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 008 -2019-GM- MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 12 de febrero de 2019

VISTO:

El Informe N° 013-2019-MDJLBYR/A/GM/GSC, el Informe N° 052-2019/OPP/MDJLBYR, el informe 007-2019-UIIYRR-AL/MDJLBYR, y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Informe N° 007-2019-UIIYRR-AL/MDJLBYR, la Jefe de la unidad de Imagen Institucional y RRPP; informa que el día 04 de enero del 2019 se realizó la juramentación de autoridades, Alcalde y Regidores, para el periodo 2019-2022, para lo cual se han realizado las siguientes adquisiciones de bienes y servicios: 1.-Alquiler de sonido, instalación de estrado, decoración de estrado, armado y decorado de mesa de honor, vestido de 400 sillas, por la suma de S/. 4 500.00; 2.- Adquisición de banda edilicia S/. 350.00 3.-Adquisición de arreglos florales por S/. 580.00; 4.-Servicio de atención para autoridades e invitados S/. 7 775.00 5.-Servicio de maestro de ceremonias S/. 400.00; 6.-Adquisición de 10 medallas con cinta de pana y sus cajas S/. 2 900.00; 7.-Adquisición de tarjetas de invitación S/. 1800.00. Acompaña comprobantes de pago.

Indica también que desde que se inició la gestión hasta el día 04 de enero fue imposible realizar requerimientos en su debido momento habiéndose realizado los gastos y proveído los bienes y servicios, solicitando el reembolso por la suma de S/. 18 305.00.

Que mediante Informe N° 052-2019-OPP/MDJLBYR el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indica que el gasto descrito anteriormente de S/. 18 305.00 se financiaría con recursos propios de la Municipalidad. Acompaña Nota N° 0000000061 Certificación de crédito presupuestario por S/. 18 305.00.

Que mediante informe 013-2019-MDJLBYR/A/GM/GSC el Jefe de la Oficina de Administración Financiera indica que los gastos por la ceremonia de juramentación se encuentran detallados y sustentados con comprobantes de pago correspondientes, remitiendo el expedientillo para aprobación de reembolso en los términos planteados.

Que habiéndose asumido una nueva gestión sin que se cuente con el registro de firmas de los funcionarios entrantes y no teniendo registro de firmas de trabajadores nombrados o permanentes que pudieran continuar con el trámite regular de pagos, es que resulta aplicable por excepción, el reembolso solicitado.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el REEMBOLSO a nombre del Jefe de la Oficina de Administración Financiera **DANIEL ZENOBIO QUISPE CONDORI** por el monto de S/. 18 305.00. (**Dieciocho mil trescientos cinco con 00/100 Soles**), por los gastos detallados en el Informe N° 007-2019-UIIYRR-AL/MDJLBYR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que cada unidad orgánica deba realizar sus actividades debiendo cumplir con cada uno de los requisitos en forma oportuna a efectos de controlar y registrar oportunamente el gasto de la entidad, salvaguardando el interés de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a las Sub Gerencias de Contabilidad y Tesorería, y notifiqúese al interesado para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

cc. Archivo
OAR, UIL
OPP, UAYSG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Abog. Moisés P. Valdez Cabrera
Gerente Municipal